

ORDENANZA Nº 390

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona con fuerza de ORDENANZA

Artículo 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.-FDD: ALFREDO SOTO, SECRETARIO CONCEJAL Y ORLANDO DEL PIN, PRESIDENTE DEL H. C. D.-ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.-PROMULGADA POR DECRETO Nº 3 246 EXP. MUNICIPAL Nº 982-C-65.-

E. Copia



JO OUIN PARDO

BECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES